



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

COMUNICADO:

DEBER DE NOTIFICAR LOS CAMBIOS DE NOMBRAMIENTOS Y ASIGNACIONES ESPECIALES (13/02/2023)

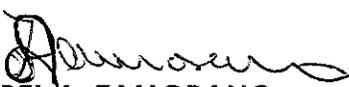
El **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**, con fundamento en la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, en sus artículos 100(2), 146 y en estricta observancia del principio de IGUALDAD DE OPORTUNIDADES y el de TRANSPARENCIA, comunica a los Magistrados y Jueces, sean o no de Carrera Judicial, que para la efectividad del Proceso de Evaluación del Desempeño, que actualmente se sigue, deberán comunicar al **Consejo de Administración de la Carrera Judicial** y a las **Unidades Técnicas** que intervienen en dicho proceso, los nombramientos que le sean realizados, así como las asignaciones especiales en otros despachos en calidad de adjunto, corporativo, itinerante o cualquier otra denominación que para tales fines determine la Corte Suprema de Justicia.

De igual manera, los Magistrados y Jueces que se encuentren en estas condiciones especiales, deberán remitir mensualmente la información de los procesos que llevan en los despachos asignados a la Dirección Administrativa de Estadísticas Judiciales, de la misma manera en que lo hacen con sus dependencias titulares.

Para las notificaciones, diríjirlas a los siguientes correos:

- Gestión del Desempeño: gestion.desempeno@organojudicial.gob.pa
- Dirección de Auditoría Judicial: audijudicial@organojudicial.gob.pa
- Dirección de Estadísticas Judiciales:
lumys.ortega@organojudicial.gob.pa

De no hacerlo, se exime de responsabilidad a las Unidades Técnicas de la no inclusión de la información correspondiente al periodo que se obvió en la ponderación del evaluado.


Magistrado ABEL A. ZAMORANO

Presidente

